

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.448 · 1994

TRATADOS

Boletín Oficial, 20 de enero de 1995 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados

Ley 24.448

Apruébase el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, abierto a la firma en Londres, Washington y Moscú, el 1º de julio de 1968.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES, abierto a la firma en Londres (REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE), Washington (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y Moscú (FEDERACION DE RUSIA) el 1 de julio de 1968, que consta de ONCE (11) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. - ALBERTO R.PIERRI. - ORALDO BRITOS. - Esther Pereyra Arandía de Pérez Pardo. - Edgardo Pablo Virgilio Murguía.



VEREDICTA LEYES

Tratados. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).